



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2020-MDC.A

Castilla, 21 de mayo del 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 057-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19) y dicta otras disposiciones; El INFORME N° 0399-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por la C.P.C. Irene Del Milagro Amaya Jacinto - Subgerente de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

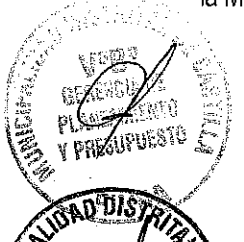
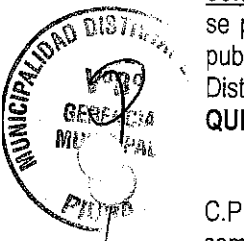
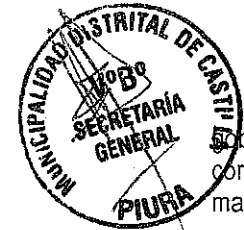
Que de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19) y dicta otras disposiciones, **SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de **S/ 22 474 487,00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de los Gobiernos Locales, con el fin de coadyuvar a la implementación de medidas para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos, en el marco de lo autorizado en el **numeral 3.1 del citado Decreto de Urgencia**;

Que, Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo 2, **"Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos"**, que forma parte del presente citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano (19.05.2020), donde el Pliego 301530: Municipalidad Distrital de Castilla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 57,540 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante INFORME N° 0399-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por la C.P.C. Irene Del Milagro Amaya Jacinto - Subgerente de Presupuesto, indica que en el escenario de transmisión comunitaria actual y frente a la curva de incremento de casos en el territorio nacional, en estado de emergencia con medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena) nacional, es necesario implementar medidas adicionales para mejorar en los Gobiernos Locales, la capacidad para reducir el riesgo de contagio por COVID-19, reforzar la respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención de la emergencia producida por el COVID-19 en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otras disposiciones orientadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la referida emergencia sanitaria;

Que, En consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, por un monto de **S/ 57,540.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2020-MDC.A

Castilla, 21 de mayo del 2020



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Castilla

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.

SECUENCIA FUNCIONAL

: 0101 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTO

: 5. GASTO CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL, PLIEGO

S/ 57,540.00

S/ 57,540.00

=====

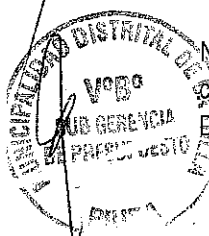


Que, en el Artículo 5. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos, del decreto en referencia; señala en el numeral 5.1. Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente, en el numeral 5.2. Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, por un monto de **S/ 57,540.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES,** con cargo a la fuente de financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Castilla



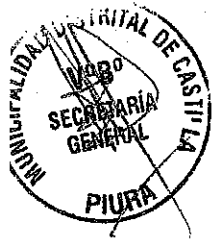


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2020-MDC.A

Castilla, 21 de mayo del 2020



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO
ACTIVIDAD

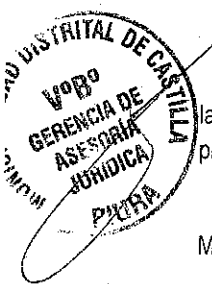
SECUENCIA FUNCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL, PLIEGO

: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.
: 0101 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE

SI/ 57,540.00
SI/ 57,540.00
=====



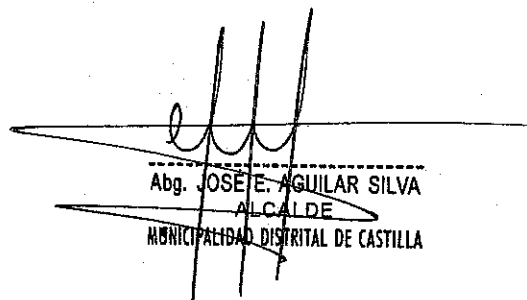
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

